

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****VILLA DEL PRADO**

## URBANISMO

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de agosto, se acordó someter a exposición pública la revisión del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de las Normas Subsidiarias de Villa del Prado, se expone a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que se puedan examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.villadelprado.es](http://www.villadelprado.es) y se publicará en un diario de gran circulación.

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Villa del Prado, a 28 de septiembre de 2020.—El alcalde, Héctor Ortega Otero.

(03/26.176/20)

